

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVIII

Panamá: República de Panamá, Martes 21 de Octubre de 1941

NUMERO 8639

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 186 de 16 de Octubre de 1941, por el cual se declaran insubsistentes unos nombramientos.

Decreto N° 187 de 16 de Octubre de 1941, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

Decreto N° 188 de 16 de Octubre de 1941, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

Decreto N° 189 de 16 de Octubre de 1941, por el cual se hacen unos nombramientos.

Decreto N° 190 de 16 de Octubre de 1941, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

Decreto N° 191 de 16 de Octubre de 1941, por el cual se hace un nombramiento.

Sección Primera

Resuelto N° 310 de 16 de Octubre de 1941, por el cual se conceden unas vacaciones.

Resuelto N° 311 de 16 de Octubre de 1941, por el cual se hace una destitución.

Resuelto 312 de 17 de Octubre de 1941, por el cual se concede una licencia.

Sección Segunda

Resuelto N° 229 de 16 de Octubre de 1941, por el cual se concede libertad condicional a un reo.

Sección Quinta

Resuelto N° 2 de 16 de Octubre de 1941, por el cual se ordena una devolución.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto N° 104 de 6 de Octubre de 1941, por el cual se hacen unos nombramientos.

Decreto N° 105 de 16 de Octubre de 1941, por el cual se hace un nombramiento.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

DECLARANSE INSUBSISTENTES UNOS NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 186 DE 1941
(DE 16 DE OCTUBRE)

por el cual se declaran insubsistentes varios nombramientos en el Cuerpo de Policía Nacional.

EL ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Se declara insubsistente el nombramiento de Teniente del Cuerpo de Policía Nacional hecho en el señor Miguel Bartoli.

Artículo Segundo: Declárase insubsistente el nombramiento de Subteniente del Cuerpo de Policía Nacional, hecho en el señor Carlos Brandy.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

CAMILO DE LA GUARDIA JR.

DECRETO NUMERO 187 DE 1941
(DE 16 DE OCTUBRE)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento en el Cuerpo de Policía Nacional.

EL ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se declara insubsistente el nombramiento de Sub-Teniente del Cuerpo de Policía Nacional, hecho en el señor Simón E. Medina.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CAMILO DE LA GUARDIA JR.

DECRETO NUMERO 188 DE 1941
(DE 16 DE OCTUBRE)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento en el Cuerpo de Policía Nacional.

EL ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se declara insubsistente el nombramiento de Sub-Teniente del Cuerpo de Policía Nacional, hecho en el señor Efraín Arosamena S., quien está gozando del beneficio de la jubilación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CAMILO DE LA GUARDIA JR.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 189 DE 1941
(DE 16 DE OCTUBRE)

por el cual se hacen varios nombramientos en el Cuerpo de Policía Nacional.

EL ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Se nombra al señor José Antonio Remón, Comandante Segundo Jefe del Cuerpo de Policía Nacional.

Artículo Segundo: Se nombra al Mayor Francisco Aued, Instructor General del Cuerpo de

Policía Nacional, con doscientos balboas (B. 200.00) mensuales de sueldo.

Artículo Tercero: Se nombra al Mayor Oscar Ocaña, Jefe de la Guardia de la Presidencia de la República, con un sueldo mensual de doscientos balboas (B. 200.00).

Artículo Cuarto: Se nombra al señor Carlos A. Arosemena G., Secretario de la Comandancia del Cuerpo de Policía Nacional, en reemplazo del señor Virgilio Aizpurúa, quien no aceptó el nombramiento.

Artículo Quinto: Se nombra al señor Víctor A. Ortíz P., Oficial Mayor de la Comandancia del Cuerpo de Policía Nacional, en reemplazo del señor Roberto Moreno Jr., cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los dieciseis días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CAMILO DE LA GUARDIA JR.

DECRETO NUMERO 191 DE 1941

(DE 13 DE OCTUBRE).

por el cual se hace un nombramiento en la Colonia Penal de Coiba.

EL ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Víctor Rodríguez, Practicante de la Colonia Penal de Coiba. Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los dieciseis días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CAMILO DE LA GUARDIA JR.

DESTITUCIONES

DECRETO NUMERO 190 DE 1941

(DE 16 DE OCTUBRE)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento en el Ministerio de Gobierno y Justicia.

EL ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se declara insubsistente el nombramiento de Jefe de la Sección Séptima del Ministerio de Gobierno y Justicia, hecho en el señor Guillermo Díaz Granados.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los dieciseis días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CAMILO DE LA GUARDIA JR.

RESUELTO NUMERO 311

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sec-

ción Primera.—Resuelto número 311.—Panamá, 16 de Octubre de 1941.

El Ministro de Gobierno y Justicia, debidamente autorizado por el Encargado del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Dar de baja al señor Claudio Liverpool del cargo de Auxiliar de la Policía Secreta Nacional. Comuníquese y publíquese.

C. DE LA GUARDIA JR.,
Ministro de Gobierno y Justicia.
Francisco González Ruiz,
Segundo Secretario del Ministerio.

VACACIONES

RESUELTO NUMERO 310

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 310.—Panamá, 16 de octubre de 1941.

El Ministro de Gobierno y Justicia, debidamente autorizado por el Encargado del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Conceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo 796 del Código Administrativo, un mes de vacaciones a la señora Rosa T. de Martínez Telegrafista de cuarta categoría clase "B" de la Oficina del Ramo de Chitré.

Comuníquese y publíquese.

CAMILO DE LA GUARDIA JR.
El Segundo Secretario del Ministerio,
Francisco González Ruiz.

RESUELTO NUMERO 312

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 312.—Panamá, 17 de Octubre de 1941.

El Ministro de Gobierno y Justicia, debidamente autorizado por el Encargado del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Conceder la licencia que solicita de diez y seis (16) semanas, a la señora Gudelia del Vasto Telegrafista de 3ª categoría de la Oficina de Arraiján, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 23 de 1930 y el Decreto Ejecutivo Nº 150-bi de 1931, por haber dicha señora comprobado por certificación médica su estado grávido avanzado. Comuníquese y publíquese.

CAMILO DE LA GUARDIA JR.
El Segundo Secretario del Ministerio,
Francisco González Ruiz.

LIBERTAD CONDICIONAL

RESUELTO NUMERO 229

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 229.—Panamá, 16 de Octubre de 1941.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente de
la República,

RESUELVE:

Como lo solicita Lester Alexander Graham, panameño, soltero, carpintero, reo del delito de HURTO, quien se encuentra en la Cárcel Modelo cumpliendo su pena de un año de reclusión, que le fué impuesta por el Juez Tercero Municipal del Distrito de Colón, en sentencia proferida con fecha 30 de mayo del año en curso, concédesele la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de esa pena, por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Penal.

Es entendido que esta Resolución será revocada si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de su condena.

Ordénase su inmediata libertad.

Comuníquese y publíquese.

CAMILO DE LA GUARDIA JR.

El Segundo Secretario del Ministerio,
Francisco González Ruiz.

DEVOLUCIONES

RESUELTO NUMERO 2

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Quinta.—Resolución número 2.—Panamá. 16 de octubre de 1941.

El señor Carlos G. Isaza, Jefe de Relación del semanario "Acción Comunal", solicita que le sea devuelta la suma de doscientos balboas (B/s. 200.00) que en concepto de fianza y a la orden de este Ministerio, depositó en el Banco Nacional.

En vista de que la solicitud es procedente, ya que la publicación mencionada ha dejado de aparecer, el Ministro de Gobierno y Justicia, debidamente autorizado por el Presidente de la República,

RESUELVE:

Ordenar al señor Gerente del Banco Nacional la devolución de la suma de doscientos balboas (B/s. 200.00) depositados por el señor Carlos G. Isaza en esa institución, como garantía de prensa y para estos efectos se ha hecho entrega al interesado del cheque número dos por esa cantidad. Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CAMILO DE LA GUARDIA JR.

El Segundo Secretario del Ministerio,
Francisco González Ruiz.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 104 DE 1941 (DE 6 DE SEPTIEMBRE)

por medio del cual se hacen varios nombramientos y ascensos en la Contraloría General de la República.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Hácense los siguientes nombramientos y ascensos en la Contraloría General de la República.

Tomás Noriega, Examinador del Departamento Consular-Comercial y de Estadística, en reemplazo de Miguel Angel Solís, quien renunció el puesto.

Hortensio Garrido, Operador del Departamento de Tabulación, en reemplazo de Tomás Noriega, quien fué ascendido.

Urania Stella de Jacobs, Taquígrafaga de 2ª Categoría de la Sección Consular-Comercial y de Estadística, en reemplazo de Elsic Chandek, quien renunció el puesto.

Eufemia Chong, Legajadora del Departamento Consular-Comercial y de Estadística, en reemplazo de Raquel Alzamora, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Victor M. Valderrama, Portero, en reemplazo de Bolívar Brenen, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los seis días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ENRIQUE LINARES JR.

DECRETO NUMERO 105 DE 1941

(DE 10 DE OCTUBRE)

por el cual se hace un nombramiento.

El Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Antonio Pino R., Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro, en reemplazo del señor José E. Ehrman, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 11 de Octubre de 1941.

As. 3496. Diligencia de fianza extendida en el Despacho del Juzgado 4º de este circuito, el 10 de Octubre de 1941, por la cual Amada Lasso viuda de Meléndez constituye hipoteca a favor de la Nación, sobre una finca de la Sección de Panamá, para garantizar la excarcelación de Víctor Modesto Rosero.

As. 3497. Escritura N° 641 de 3 de Octubre de 1941, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Luis Felipe Estenoz vende a Juana Ríos de Isaza una casa ubicada en la ciudad de Colón.

As. 3498. Escritura N° 197 de 10 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual se protocoliza el Expediente que contiene la solicitud de inspección ocular para establecer las medidas y

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos de la Secretaría de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA:

Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y 1064-J.—Apartado Postal N° 127.

TALLERES:

Imprenta Nacional—Calle 11 Oeste N° 2

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES:

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 30.

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR.

SUSCRIPCIONES:

Mínimo, 6 meses: En la República: B. 6.00.—Exterior: B. 7 50.
Un año: En la República: B. 10.00.—Exterior: B. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

linderos de una finca de la American Trade Developing Company.

As. 3499. Escritura N° 1954 de 7 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual The Panama Coca-Cola Bottling Company hace una declaración de mejoras.

As. 3500. Escritura N° 1347 de 6 de Octubre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual la sociedad "Icaza & Co. Ltda." vende a Walter Tycin Farley un lote de terreno en Pueblo Nuevo, Distrito de Panamá.

As. 3501. Escritura N° 1930 de 3 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual The Chase National Bank of the City of New York hace un préstamo adicional a los esposos Ricardo Joaquín Alfaro y Amélica Lyons de Alfaro.

As. 3502. Escritura N° 662 de 16 de Mayo de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual se protocolizan copias de las actas de las sesiones celebradas por la Asamblea General de Accionistas y por la Junta Directiva de la sociedad "Club Unión S. A."

As. 3503. Patente General N° 85 de 8 de Octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de "Mariano Arosemena Co. Ltda." domiciliada en Panamá.

As. 3504. Oficio N° 497 de 10 de Octubre de 1941, del Juzgado 1º de este circuito, por el cual se eleva a la categoría de embargo el secuestro decretado sobre una finca de la Provincia de Veraguas, de propiedad de Rosendo Jorge.

As. 3505. Oficio N° 498 de 10 de Octubre de 1941, del Juzgado 1º de este circuito, por el cual se eleva a la categoría de embargo el secuestro decretado sobre los terrenos denominados "El Jobo", "La Cruz" y "Bajos de Sway" de propiedad de Rosendo Jorge.

As. 3506. Escritura N° 1381 de 8 de Octubre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a Dolores María Jaime de Juárez un lote de terreno en la población de Arraiján, Distrito de Panamá.

As. 3507. Escritura N° 1973 de 10 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual María Isolina Martínez de Rodríguez y la Caja de Ahorros celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis; y Adela Cuadra viuda de Saenz declara cancelada una hipoteca.

As. 3508. Patente Comercial de Segunda Clase N° 482 de 18 de Septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Benigno Gómez, domiciliado en Santa María, Provincia de Herrera.

As. 3509. Escritura N° 1975 de 11 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual la sociedad

"Novey & Luttrell Inc." confiere poder general a Ramón Garrido.

As. 3510. Escritura N° 1976 de 11 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Novey & Luttrell Inc. abre una cuenta de crédito por materiales de construcción garantizada con hipoteca a Louise Russell de Lew y Clara Russell de Vaz.

As. 3511. Patente Comercial de Segunda Clase N° 672 de 6 de Octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Karl Holzer, domiciliado en esta ciudad.

As. 3512. Patente Comercial de Segunda Clase N° 673 de 6 de Octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Stephan Holzer, domiciliado en esta ciudad.

As. 3513. Patente Comercial de Segunda Clase N° 529 de 22 de Septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Hans Frank, domiciliado en esta ciudad.

As. 3514. Patente Comercial de Primera Clase N° 35 de 7 de Octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Juan Folch Cabre, domiciliado en Panamá.

As. 3515. Patente Comercial de Segunda Clase N° 417 de 6 de Septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Juan Folch Cabre, domiciliado en esta ciudad.

As. 3516. Escritura N° 626 de 25 de Septiembre de 1941, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Hedwing Sander confiere poder general a John William Shaw.

As. 3517. Escritura N° 233 de 10 de Noviembre de 1939, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Federico Wald vende una finca de la Provincia de Chiriquí a Félix Antonio Pitti Guerra.

As. 3518. Escritura N° 630 de 26 de Septiembre de 1941, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se constituye la sociedad "Correa y Stevenson. Compañía Limitada".

As. 3519. Escritura N° 208 de 12 de Noviembre de 1940, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Municipio de Santiago vende a María Sánchez un lote de terreno ubicado en la ciudad de Santiago.

As. 3520. Escritura N° 226 de 25 de Noviembre de 1940, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Municipio de Santiago vende a Elena de la Guardia de Tristán un lote de terreno situado en la ciudad de Santiago.

JOSE GUERRERO G.,

Jefe de Sección, Encargado del Despacho.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 13 de Octubre de 1941.

As. 3521. Patente General N° 14 de 11 de Agosto de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Waldo Arrocha Graell, domiciliado en Santiago, Provincia de Veraguas.

As. 3522. Patente Comercial de Segunda Clase N° 261 de 11 de Agosto de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Waldo Arrocha Graell, domiciliado en Santiago de Veraguas.

As. 3523. Patente Comercial de Segunda Clase N° 263 de 11 de Agosto de 1941, del Ministe-

rio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Waldo Arrocha Graell, domiciliado en Santiago de Veraguas.

As. 3524. Oficio N° 126 de 1° de Octubre de 1941, del Juzgado 1° del circuito de Herrera, por el cual se ordena la cancelación del embargo decretado sobre una finca de la Sección de Herrera de propiedad de Félix González.

As. 3525. Escritura N° 161 de 3 de Septiembre de 1941, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual Félix González y Toribia Solís de González venden a Félix Adonío y Olga María González, entre otras cosas, la finca N° 1699 de la Sección de Herrera.

As. 3526. Escritura N° 1964 de 8 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual María Herrera de Anguizola declara la construcción de dos casas, y celebra con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética; y Grebien y Martinz Inc. declara cancelada una hipoteca.

As. 3527. Escritura N° 12 de 13 de Julio de 1941, del Consejo Municipal del Distrito de Boquete, Chiriquí, por la cual Nicolás Yangués vende a Rogelio Velásquez un globo de terreno denominado "Palos Bobos" de una finca de la Provincia de Chiriquí.

As. 3528. Patente Comercial de Primera Clase N° 36 de 8 de Octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de "Wilson y Compañía Limitada", domiciliada en Colón, R. P.

As. 3529. Patente Comercial de Segunda Clase N° 686 de 8 de Octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Chester Archie Wilson, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 3530. Escritura N° 7 de 21 de Mayo de 1937, del Consejo Municipal del Distrito de Boquete, Chiriquí, por la cual Victoria Miranda de Arturi vende a José Angel Gallardo parte de una finca de la Provincia de Chiriquí.

As. 3531. Escritura N° 1987 de 13 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Berta Boyd de Berrocal vende un globo de terreno a Barrington Russell.

As. 3532. Patente Comercial de Segunda Clase N° 405 de 5 de Septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Jaime Valss Bach, domiciliado en esta ciudad.

As. 3533. Oficio N° 79 de 29 de Julio de 1940, del Juzgado 4° de este circuito, por el cual se ordena la cancelación de la fianza hipotecaria otorgada por Hi Sing Tason para garantizar la excarcelación de Pedro Pérez.

As. 3534. Patente Comercial de Segunda Clase N° 519 de 20 de Septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Modesto Meana, domiciliado en esta ciudad.

As. 3535. Patente Comercial de Segunda Clase N° 514 de 20 de Septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Adolfo Katz, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 3536. Patente Comercial de Segunda Clase N° 515 de 20 de Septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de George Louis Gross, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 3537. Patente Comercial de Segunda Cla-

se N° 585 de 25 de Septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de David Lejbi Feldman, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 3538. Escritura N° 279 de 26 de Agosto de 1941, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Adolfo Gutiérrez constituye hipoteca a favor de Rubén Bernal sobre una finca de la Provincia de Chiriquí.

As. 3539. Escritura N° 313 de 1° de Octubre de 1941, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual José Modesto Molina Gutiérrez vende a Ana Pura Fraitts de Vidal dos fincas en la Provincia de Chiriquí.

As. 3540. Escritura N° 1807 de 15 de Septiembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Adelaido Ríos vende dos fincas de su propiedad ubicadas en el Distrito de Natá, a José María Ríos.

As. 3541. Escritura N° 1380 de 8 de Octubre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a Julio Melais González un lote de terreno de la Sección "B" de Ferrer, Distrito de La Chorrera.

As. 3542. Escritura N° 1369 de 8 de Octubre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a Alba América Insturáin de Briceño dos lotes de terreno de Pedregalito, Distrito de Panamá, y la compradora vende a Zoila Rosa Insturáin un lote de terreno.

As. 3543. Escritura N° 1370 de 8 de Octubre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a los menores Carlos Manuel Tuñón, y otros, dos lotes de terreno de la Sección "A" de Pedregalito, Distrito de Panamá.

As. 3544. Escritura N° 1163 de 3 de Septiembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual Marcela Jiménez de Orillac vende dos lotes de terreno de su finca N° 8850 situada en las Sabanas de esta ciudad a George Milton Greig.

As. 3545. Escritura N° 318 de 7 de Octubre de 1941, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Ofelia Osorio vda. de Navarro confiere poder especial a Tomás Rubén Molina.

As. 3546. Escritura N° 1374 de 8 de Octubre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio denominada "Barletta y Arosemena S. A." con domicilio principal en la ciudad de Panamá.

JOSE GUERRERO G.

Jefe de Sección, Encargado del Despacho.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 14 de Octubre de 1941.

As. 3547. Escritura N° 631 de 27 de Septiembre de 1941, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Ester Mizrahi vende una casa de su propiedad a Félix Pelham Anderson, y éste constituye hipoteca a favor de Vicente Lara Faguas.

As. 3548. Escritura N° 1989 de 13 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual María de Somer de Roges y la Caja de Ahorros celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticrética.

As. 3549. Escritura N° 1390 de 13 de Octubre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 2886 del Tomo N° 28.

As. 3550. Escritura N° 1383 de 8 de Octubre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual el Gobier-

no Nacional vende a Ildefonso Rosas, un lote de terreno de la Sección "B" de Ferrer, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá.

As. 3551. Escritura N° 1986 de 13 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual la Compañía Lama de Vapores S. A. confiere poder general a Anthony George Papadakis.

As. 3552. Contrato celebrado en esta ciudad el 10 de Septiembre de 1941, por el cual la sociedad "Servicio de Auto de Omphroy S. A." vende condicionalmente a Juan Ulloa un carro marca Ford.

As. 3553. Contrato celebrado en esta ciudad el 10 de Septiembre de 1941, por el cual la sociedad "Motores del Pacifico S. A." vende condicionalmente a Manuel Wendehake un carro marca Willys.

As. 3554. Contrato celebrado en esta ciudad el 10 de Septiembre de 1941, por el cual la sociedad "Servicio de Auto de Omphroy S. A." vende condicionalmente a la Cía. Nacional de Auto y Accesorios un camión Ford de estacas.

As. 3555. Contrato celebrado en la ciudad de Colón el 26 de Septiembre de 1941, por el cual la sociedad "Motores de Colón S. A." vende condicionalmente a Antonio Gressel un carro marca Ford.

As. 3556. Contrato celebrado en la ciudad de Colón el 11 de Septiembre de 1941, por el cual la sociedad "Motores de Colón S. A." vende condicionalmente a Albert Cleveland Morris un carro marca Ford.

As. 3557. Contrato celebrado en esta ciudad el 6 de Septiembre de 1941, por el cual la sociedad "Servicio de Auto Omphroy S. A." vende condicionalmente a Alberto Díaz López un carro marca Ford.

As. 3558. Contrato celebrado en esta ciudad el 1° de Octubre de 1941, por el cual la sociedad "Servicio de Auto de Omphroy S. A." vende condicionalmente a Alfredo Bassan un camión Ford.

As. 3559. Escritura N° 5 de 7 de Octubre de 1941, del Consulado General de Panamá en San Francisco de California, E. U. de A., por la cual César Augusto Wong confiere poder general a Natalia M. Lee de Wong.

As. 3560. Escritura N° 4 de 7 de Octubre de 1941, del Consulado General de Panamá en San Francisco de California, E. U. de A., por la cual César Augusto Wong confiere poder general a su padre, César Augusto Wong.

As. 3561. Escritura N° 1984 de 11 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual R. W. Hebard and Co. of Panamá Inc. segrega y vende una faja de terreno a Elisa Pareja, quien incorpora dicha faja en una finca de su propiedad, declara mejoras y celebra con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis; Antonio Company hace una declaración.

As. 3562. Escritura N° 1340 de 2 de Octubre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a Pablo Othón Valdelamar un globo de terreno ubicado en El Real, Distrito de Pinogana.

As. 3563. Patente Comercial de Segunda Clase N° 661 de 3 de Octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Juan Carbón, domiciliado en esta ciudad.

As. 3564. Contrato celebrado en esta ciudad el 23 de Agosto de 1941, por el cual la sociedad "Motores de Colón S. A." vende condicionalmente

a M. E. Houghton un carro marca Dodge.

As. 3565. Patente Profesional N° 6 de 8 de Septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Juan Bautista Carrión, domiciliado en La Palma, Provincia de Darién.

As. 3566. Patente Comercial de Segunda Clase N° 681 de 7 de Octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Delia Rivera, domiciliada en San Francisco de la Caleta, Distrito de Panamá.

As. 3567. Escritura N° 1971 de 10 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Adela García de Hernández vende una finca a la "Compañía de Lefevre S. A."; y ésta incorpora dicha finca en otra de su propiedad.

As. 3568. Patente General N° 4 de 28 de Julio de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Raquel Ching, domiciliada en Aguadulce, Provincia de Coclé.

As. 3569. Patente Comercial de Primera Clase N° 18 de 24 de Septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de la "Compañía Brackney y Hunter", domiciliada en esta ciudad.

As. 3570. Patente Comercial de Segunda Clase N° 590 de 25 de Septiembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Brackney y Hunter, domiciliada en esta ciudad.

As. 3571. Escritura N° 1981 de 11 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Julio Alemán vende a Carmen Alemán de Arosemena un lote de terreno; la compradora declara la construcción de unas mejoras y celebra contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética con la Caja de Ahorros; y el Banco Nacional de Panamá, hace una cancelación parcial.

As. 3572. Escritura N° 1982 de 11 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Julio Alemán vende a Emelia Manuela Alemán de de la Guardia un lote de terreno; la compradora declara la construcción de unas mejoras y celebra contrato de préstamo con garantía hipotecaria con la Caja de Ahorros; y el Banco Nacional de Panamá hace una cancelación parcial.

As. 3573. Escritura N° 1983 de 11 de Octubre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual el Banco Nacional de Panamá declara cancelada una hipoteca constituida por Eduardo Morgan.

JOSE GUERRERO G.,
Jefe de Sección, Encargado del Despacho.

AVISOS Y EDICTOS

EDUARDO VALLARINO,

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-8552.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública número 1913, de esta misma fecha y Notaría, los señores Luis Berguido y María Bastar de Berguido han traspasado a los señores Luis Berguido y Berta Garrido de Berguido todos los derechos que tienen sobre la sociedad de comercio denominada Berguido y Compañía, Limitada.

Que los señores Luis Berguido y Berta Garrido de Berguido quedan dueños, por partes iguales, de todos los bienes y derechos de la mencionada

firma cuya representación legal quedará a cargo del socio Luis Berguido.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de Octubre del año de mil novecientos cuarenta y uno.

EDUARDO VALLARINO,
Notario Público Primero.

—AVISO—

REGISTRADOR GENERAL DEL ESTADO FIJA HORARIO PARA LA CEDULACION DE PANAMEÑOS Y EXTRANJEROS

Se cedularan panameñas de 7:15 a.m. a 11:15 a.m.

Se cedularan panameños y extranjeros y se entregaran las cédulas a los mismos de 12:30 a 1:30 p.m.

AVISO ECONOMICO

Se avisa a los señores Rafael Moreno, José S. Araúz, Benedetti Hermanos, Botica Francesa, Cía. Licorera de Panamá, Julianita de León, Valentín Lay, Manuel Antonio Martínez, Pedro J. Madrid, Moisés Youssef Neffah, Oficina Moderna, Clotilde de Ramos, Nicolás S. Rangel, Florencia Surgeon de Peck, Agripina S. de Sánchez, The Pacific Steam Navigation C., que pueden pasar por la Contraloría General a retirar sendos cheques que existen a su favor. Estos cheques serán ingresados a los fondos comunes del Tesoro Nacional, de no haber hecho valer sus derechos los interesados, a mas tardar el 31 de Octubre próximo.

SUB-CONTRALOR GENERAL.

Octubre 31

AVISO DE LICITACION

Se fijan las siguientes fechas, a las once de la mañana, para recibir en el Despacho del Ministerio de Hacienda y Tesoro, propuestas para la construcción de seis (6) casas y un muro de retén, al Gobierno Nacional, como sigue:

6 casas de ochenta (80) cuartos, es la vecina ciudad de Colón, Octubre 15.

1 muro de retén entre las calles 39 y 44 Este, Octubre 25.

Los respectivos pliegos de cargos y planos respectivos, podrán obtenerse en la Contraloría General de la República, durante las horas hábiles.

SUB-CONTRALOR GENERAL.

Octubre 23

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero Municipal de Panamá, al público en general.

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión intestada de Félix Gálvez, se ha dictado el siguiente auto, que en su fecha y parte resolutiva a la letra dice así:

"Juzgado Primero Municipal.—Panamá, doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

VISTOS:

"Por tanto, el que suscribe Juez Primero Municipal de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, teniendo en cuenta lo que disponen los ar-

tículos 1623, 1624 y 1625 del Código Judicial,

DECLARA:

"Primero. Que esta abierta la sucesión intestada de Félix Gálvez desde el día quince de octubre de mil novecientos veinte y nueve fecha de su fallecimiento;

Segundo. Que heredera sin perjuicio de tercero lo es la señora Raimunda Vega viuda de Gálvez, conyuge sobreviviente;

Tercero. Que comparezcan a estar a derecho en la sucesión todas las personas que se crean con algún derecho.

Fíjese el Edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial. Cópiese y notifíquese. (Fdo.) Germán López.—(Fdo.) Aizpú, Srío.

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto por el término de treinta días, en lugar visible de la Secretaría hoy diez y siete de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Juez,

GERMAN LOPEZ.

El Secretario,

P. A. Aizpú.

EDICTO NUMERO 8

El suscrito Gobernador de la Provincia de Coclé, encargado de la Administración de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Marcos Sucre C. solicita para Crispín Cornejo título gratuito de un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de El Caño, comprensión del Distrito de Natá, por medio del siguiente memorial:

"Señor Gobernador de la Provincia de Coclé, Encargado de la Administración Provincial de Tierras.—Ciudad.—En nombre y representación del señor Crispín Cornejo, de generales mencionadas en el poder que adjunto acompaño, vengo a solicitar que se le otorgue título gratuito de plena propiedad sobre un globo de terreno baldío y sin cercas en el Corregimiento de El Caño (Natá).—El referido terreno tiene una superficie de seis hectáreas ochocientos cinco metros cuadrados, no posee yacimientos minerales conocidos en ninguna especie, ni tiene servidumbre de ninguna índole. Sus linderos son los siguientes: —Por el Norte, Sur y Este terrenos nacionales y por el Oeste predio del señor José Angel Cornejo.—

PRUEBAS:—Desde ahora solicito a ese Despacho que se le tomen declaraciones al señor José Angel Cornejo, vecino del terreno en mención y residente en la ciudad de Pocrí de Aguadulce y a los señores Ezequiel Ramos, Isabel Rojas, Celestino Quijada, que son todos vecinos de la población de El Caño y quienes deberán declarar al tenor del siguiente interrogatorio escrito: 1º Si conocen y desde cuándo al señor Crispín Cornejo y si les comprende las generales de la Ley para con él? 2º Si creen que el terreno que solicita mi mandante es de los adjudicables por no perjudicar derechos de terceros? 3º Diga el testigo si sabe y por qué lo sabe que el señor Crispín Cornejo es un agricultor que no posee tierras por ningún título?—DERECHOS:—Lay 52 de 1948 (Artículos 7º al 15 y concordantes). Ley 137 de 1928-Ley 33 de 1934-Ley 45 de 1936.—

ACOMPAÑO:—Dos ejemplares del plano del terreno y el informe pertinente del Agrimensor Oficial que lo midió y que lo fue el señor Encarna-

ción Picota.—SOLICITO:—Que se le dé una tramitación rápida a esta solicitud pues mi poderante desea aprovechar la estación seca para cercar y trabajar el terreno a tiempo.—Penonomé, enero 16 de 1940.—(fdo.) Marco Sucre C.—Cédula 47-10614.”

Y para que sirva de formal notificación al público se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Natá, por el término de treinta días hábiles, hoy diez y siete de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,
EMILIANO AROSEWENA.
El Oficial de Tierras-Secretario ad-hoc.,
Pacífico George F.

EDICTO EMPLAZATORIO

En el Juicio de apertura de Sucesión testamentaria del finado Henry Lester, se ha dictado el auto que textualmente dice; en su parte resolutive:

“Juzgado del Circuito: Bocas del Toro, Octubre tres de mil novecientos cuarenta y uno.

Vistos: A este Tribunal ha ocurrido la señora Ester Griffiths viuda de Lester, por escrito que antecede de fecha veintinueve de septiembre, próximo pasado; demandando la apertura de la sucesión testada de su esposo Henry Lester y se declaren herederos a las personas que indica en su testamento y a ella Albacea testamentaria.

“Los documentos acompañados reúnen los requisitos indicados en el artículo 1616 del Código Judicial, para ser tomada en cuenta la petición dirigida a este Tribunal, por lo que, el que suscribe, Juez de este Circuito, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, hace las declaraciones siguientes:

1º Que está abierta la sucesión testamentaria del finado Henry Lester, cuya defunción ocurrió en esta ciudad el día ocho de octubre del año de mil novecientos cuarenta.

2º Que son herederos universales de los bienes del difunto sus hijos legítimos, los menores Virginia, Ligia, Eladio y Leonidas.

3º Que es Albacea testamentaria y tutora de los referidos menores Virginia, Ligia, Eladio y Leonidas, la señora Esther Griffiths de Lester, su esposa.

4º Se ordena a todas las personas que tengan algún interés en esta testamentaria, a que comparezcan a estar en derecho a ella.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1601 del Código Judicial, fijando el edicto por el término indicado en el mismo.

Mándese tener como apoderado Especial de la demandante, al Dr. Rosendo Jurado, para los efectos a que se contrae el memorial que se resuelve.

Notifíquese, cópiese y radíquese. El Juez (Fdo.) Alejandro Ramos.—El Secretario. (fdo.) L. G. Cruz”.

En consecuencia para los fines legales consiguientes, se fija este edicto, como tiene decretado, en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado por el término de treinta días (30) contados desde la última publicación del mismo en la

GACETA OFICIAL, para cuyo efecto, se entrega copia auténtica al interesado.

Dado en la ciudad de Bocas del Toro, a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Juez,

ALEJANDRO RAMOS.

El Secretario,

L. G. Cruz.

3 vs.—2

EDICTO EMPLAZATORIO NUMTRO 3

El suscrito Juez Municipal del Distrito del Barú, por medio del presente, cita y emplaza a Félix Dawkins, varón, mayor de edad, soltero, natural de Jamaica, con residencia desconocida, chofer, tenedor de la cédula de Identidad Personal Número 4-1008, con timbre de Impuesto Personal Número 4434, para que dentro del término de treinta (30) días contados desde la última publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, comparezca a este Juzgado a notificarse del auto encausatorio, dictado en su contra y cuya parte pertinente dice así:

“Juzgado de la Comarca del Barú.—Puerto Armuelles, Diciembre veintitres de mil novecientos cuarenta (1940).

“Examinados los autos con el fin de establecer la responsabilidad criminal que le queda al sindicado se ha constatado lo siguiente:

“En mérito de lo expuesto, el suscrito Juez de la Comarca del Barú, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, llama a responder en juicio criminal por delito que sanciona y castiga el Código Penal en su Título XIII, Capítulo I del Libro Segundo del señor Félix Dawkins, jamaicano, chofer, con cédula N° 4-1008, residente en el Barrio de Silver City, de esta jurisdicción, y en consecuencia señala el día Jueves veintitres de enero del próximo para que tenga lugar el juicio oral entre las dos y cinco de la tarde.

“Las partes tienen cinco días de término desde la notificación de este auto para proponer las pruebas que estimen conducentes.

“Se le advierte al sindicado que provea los medios de su defensa.

“Notifíquese. (Fdo.) Luis Arce.—(Fdo.) Enrique J. Diez, Secretario”.

Se advierte al emplazado que si comparece oportunamente se le oirá y administrará la justicia que le asiste, de lo contrario, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2345 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría y copia de él se envía a la GACETA OFICIAL para su publicación por cinco veces consecutivas.

Dado en Puerto Armuelles, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno (1941).

El Juez,

LUIS ARCE.

El Secretario,

Enrique J. Diez.

5 vs.—2